



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
14 de marzo de 2022

003566

Señor:

Lic. Rafael E. Arias

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
(INTRANT)

Su despacho

Distinguido Director Arias:

Cortésmente nos dirigimos a usted, dando respuesta a su comunicación Núm. 0326 de fecha 24 de febrero del presente año, en la que nos informan que mantendrán vigente la escala salarial aprobada en fecha 31 de enero del 2018.

Luego de analizar la documentación recibida, tenemos a bien informarle que este aprueba y extiende la vigencia de dicha escala salarial del Instituto Nacional de Transporte, ya que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 105-13 de Regulación Salarial del Sector Público.

Es importante señalar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en el caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas deben asignar los topes salariales e función del rango mínimo establecido en la escala. En ese mismo orden, a partir de la fecha será tomada como la base para establecer los salarios, así como los reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

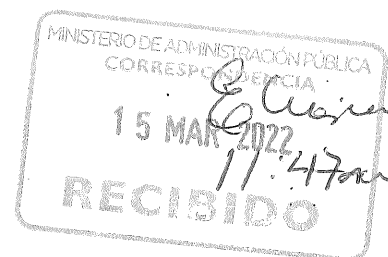
Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/DATR/FB/as

Anexo: Escala Salarial INTRANT





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ave. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", Piso 12 Santo Domingo, República Dominicana T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gov.do



Ministerio de Administración Pública		Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	
INTRAN		Escala Salarial Propuesta	
UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	
DIRECTORA EJECUTIVA	200,000.00	245,000.00	
SUBDIRECTORES	175,000.00	195,000.00	
DIRECTOR DE AREA	140,000.00	170,000.00	
ENCARGADO DEPARTAMENTO	100,000.00	130,000.00	
ENCARGADO DIVISION	80,000.00	95,000.00	
ENCARGADO SECCION	65,000.00	75,000.00	
GRUPO OCUPACIONAL IV. PROFESIONALES	50,000.00	75,000.00	
GRUPO OCUPACIONAL III. TECNICOS	36,000.00	45,000.00	
GRUPO OCUPACIONAL II. APOYO ADMINISTRATIVO	26,000.00	35,000.00	
GRUPO OCUPACIONAL I. SERVICIOS GENERALES	10,000.00	25,000.00	

